



Para despachos de oficio quatro mis.

37
72

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO:

Cedente y nombra^{do} de depositario del P.posito de Sabadores q. incluye a D.^o Antonio Conesa y Oton de Ciro de este Lugar quien en su intelig.^o lo acepto y juro cumplir bien y fiel^{te} con las oblig.^{on} de su encargo, y lo firmo de que certifico =
Antonio Conesa y Oton

Núñez
[Signature]

Cavildo ordinario de Estanco en las Casas y Audiencia de su Magestad D.^o Ambrosio de Uyoa y Presalt, Alcalde de
25 de Marzo 1804

Señores. Este Pueblo y Lugar de Puente Alamo, la mañana de hoy veinte y cinco de Marzo mil ochocientos y quatro, D.^o Juan Giménez, D.^o Pedro Sias, D.^o Mathes de Mendocina, D.^o Sindico Personero, para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios nro S.^{or} bien y utilidad de la Republica, segun lo tienen de uso y costumbre: Determinaron lo siguiente

Por el S.^{or} Alcalde se hizo la propuesta de q.^e en atencion a haverse bajado el precio de los granos, era consiguiente bajar el del Pan, y en su virtud acordaron se venda por ahora y hasta el Domingo inmediato a ocho quaxtos cada libra con tal que sea de buena calidad y sarriado y bien couido, y sigan los Comestibles restantes como hasta aqui por no haver havido alteracion

Y en la forma referida se concluyo este Cavildo q.^e firmo con que supieron de q.^e Certifico =

[Signatures]
Moyano
Gimenez
Sias
Gimenez
Joseph Nunez
Nunez

